

y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, desde el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la fusión.

Burela, 13 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Ricardo Azcárate Amador.—7.117. y 3.<sup>a</sup> 21-2-2001

**FONTCOLMI, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**EXTRUFILM, S. A.  
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales de «Fontcolmi, Sociedad Limitada», y «Extrufilm, Sociedad Anónima», celebradas el día 2 de febrero de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión mediante absorción por «Fontcolmi, Sociedad Limitada», de «Extrufilm, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida mediante traspaso en bloque de todos los activos y pasivos de la absorbida a la sociedad absorbente, conforme al proyecto de fusión conjunto por ambos depositado en el Registro Mercantil el 1 de febrero de 2001. Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, del Balance de fusión, así como el texto íntegro de las modificaciones introducidas en los Estatutos de la sociedad absorbente. Durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de fusión, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Salvador de Guardiola, 7 de febrero de 2001.—El Administrador de la sociedad absorbente y el Secretario del Consejo de la absorbida.—6.897. y 3.<sup>a</sup> 21-2-2001

**GERONA DE AUTOMOCIÓN, S. A.  
(Sociedad absorbente)**

**DESPOCAR, S. A.  
DISTRIBUCIONS SALT, S. A.  
MERGI, S. L.  
(Sociedades absorbidas)**

*Fusión por absorción*

Las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Gerona de Automoción, Sociedad Anónima»; «Despocar, Sociedad Anónima»; «Distribucions Salt, Sociedad Anónima», y «Mergi, Sociedad Limitada», celebradas todas con carácter universal el día 30 de diciembre de 2000, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas mediante la absorción de «Despocar, Sociedad Anónima»; «Distribucions Salt, Sociedad Anónima», y «Mergi, Sociedad Limitada», por parte de «Gerona de Automoción, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio —Activo y Pasivo— de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquéllas.

La fusión se llevará a cabo según el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona, el día 14 de diciembre de 2000.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudica, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último

anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Girona, 2 de enero de 2001.—La Administración de «Gerona de Automoción, Sociedad Anónima»; «Despocar, Sociedad Anónima»; «Distribucions Salt, Sociedad Anónima», y «Mergi, Sociedad Limitada».—6.870. y 3.<sup>a</sup> 21-2-2001

**GEURMARESA, S. A.**

*Anuncio de liquidación y disolución*

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada en el domicilio social de uno de sus socios el día 29 de diciembre de 2000, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería .....	348.854
<b>Total Activo .....</b>	<b>348.854</b>
Pasivo:	
Capital suscrito .....	38.100.000
Resultados ejercicios anteriores .....	- 36.444.078
Pérdidas del ejercicio .....	- 1.307.068
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>348.854</b>

Madrid, 29 de diciembre de 2000.—El Liquidador.—7.672.

**GRÁFICAS CARBAJAL, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Paterna (Valencia), avenida Ciudad de Barcelona, 37, polígono industrial Fuente del Jarro, el día 15 de marzo de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 16 de marzo, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Cese de tres de los cinco miembros del Consejo de Administración de la sociedad.

Segundo.—Determinación del número de miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Elección y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Distribución de cargos en el seno del Consejo de Administración y nombramiento de Consejeros Delegados de la entidad.

Quinto.—Modificación del artículo 20 de los Estatutos sociales, fijando el cargo de Administrador como retribuido.

Sexto.—Fijación y distribución del importe a percibir por el órgano de administración de la sociedad en concepto de retribución.

Séptimo.—Designación de la persona o personas que deban elevar a públicos los acuerdos que requieran tal requisito.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En Paterna (Valencia) a 14 de febrero de 2001.—Los Consejeros delegados mancomunados.—7.970.

**GRUCOL, S. A.**

*Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Presidente del Consejo de Administración y Consejero delegado y conforme a los Estatutos sociales y disposiciones legales vigentes, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en el domicilio social el próximo día 8 de marzo de 2001, a las trece horas de la mañana, en primera convocatoria, y 10 de marzo de 2001, a las trece horas de la mañana, en segunda convocatoria.

*Orden del día*

Primero.—Cese de los miembros del Consejo de Administración por caducidad de sus cargos.

Segundo.—Sustitución del Consejero de Administración por un Administrador único y nombramiento del mismo.

Tercero.—Modificación, en su caso, de los Estatutos sociales a fin de adaptarlos al cambio de órgano de administración de la sociedad.

Cuarto.—Redacción y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social el texto de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, y a pedir la entrega o el envío gratuitos de dichos documentos.

Colmenar de Oreja (Madrid), 7 de febrero de 2001.—El Presidente y Consejero delegado.—8.336.

**HÉRCULES CLUB DE FÚTBOL,  
SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA**

*Junta general extraordinaria de accionistas de la mercantil*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la mercantil, a celebrar en el aula de cultura de la CAM, en la avenida Doctor Gadea, 1, el día 14 de marzo de 2001, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el día 16 de marzo de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para debatir los asuntos incluidos en el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Reducir el capital social mediante la reducción nominal de las acciones para compensar pérdidas, aprobando, en su caso, las modificaciones estatutarias necesarias.

Segundo.—Ampliar el capital social por emisión de nuevas acciones ordinarias de igual clase y serie que las actualmente emitidas, por compensación de créditos, aprobando, en su caso, las modificaciones estatutarias necesarias. Supresión del derecho de suscripción preferente.

Tercero.—Ampliar el capital social por emisión de nuevas acciones, mediante aportaciones dinerarias, aprobando el plazo y demás condiciones para el ejercicio del derecho de suscripción preferente y, en su caso, las modificaciones estatutarias necesarias.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para la ejecución y elevación a público de los acuerdos que, en su caso, se adopten.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

En virtud del artículo 16 de los Estatutos sociales, podrán asistir a la Junta general los señores accionistas que acrediten ser titulares de una acción inscrita a su nombre, con cinco días de antelación como mínimo a la fecha de celebración de la Junta, para lo que deberán de proveerse de la oportuna tarjeta de asistencia.

Todo accionista que desee ser representado en la Junta, deberá acreditarlo mediante Carta de presentación expresa para la Junta, con firma legitimada del titular accionista, o poder general otorgado por el mismo.

Conforme al artículo 144, apartado 1.c), de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar a